

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 713/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 646/06, interpuesto por don Aurelio Luis León Chacón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por don Aurelio Luis León Chacón recurso núm. 646/06 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 19.5.06, estimatoria parcial del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 4.6.04, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2004/140/G.C/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 646/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 478/06, interpuesto por doña María del Rosario García Romero ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva se ha interpuesto por doña María del Rosario

García Romero recurso núm. 478/06 contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 14.9.05, recaída en el expediente sancionador núm. HU/2005/168/GMA/PA, instruido por infracción administrativa a normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 478/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 121/06, interpuesto por don Ángel Padilla Leyva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha interpuesto por don Ángel Padilla Leyva recurso núm. 121/06 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 27.1.05, desestimatoria de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial formulada por el recurrente, por la que pretende el resarcimiento por los daños causados en su finca denominada «Chillar», en el término municipal de Huesa, a consecuencia de la irrupción de cabra montés y jabalíes procedentes de la Reserva Andaluza de Caza de Cazorla (RP-03/074), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 121/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento ordinario núm. 852/2005. (PD. 414/2007).

NIG: 0401342C20050005546.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 852/2005. Negociado MS. Sobre: Resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación del mismo durante más de seis meses.

De: Malabouch, S.L.

Procuradora Sra.: Magdalena Izquierda Ruiz de Almodóvar.

Letrada: Sra. Rodríguez López, Celia.

Contra: J. Molina y Hermano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 852/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería a instancia de Malabouch, S.L., contra J. Molina y Hermano, S.L., sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación del mismo durante más de 6 meses, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Almería, a veinticinco de septiembre del año dos mil seis.

Doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 852/05, a instancia de Malabouch, representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, contra J. Molina y Hermano, S.L., declarado en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Izquierdo Ruiz de Almodóvar, en nombre y representación de Malabouch, contra J. Molina y Hermano, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio de fecha 31.12.1984 existente entre las partes, por concurrir en el caso la causa de denegación de la prórroga forzosa del contrato establecida en el art. 62.3 de la LAU de 1964, por no uso del local o permanecer el mismo cerrado durante más de seis meses en un año, sin concurrir justa causa para ello, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración y a dejarla libre, vacua y expedita a disposición del actor dentro del plazo legal de un mes bajo apercibimiento de lanzamiento inmediato caso de no verificarlo dentro del plazo legal.

Todo ello con imposición de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Librese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde J. Molina y Hermano, S.L., dado su paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Almería, a 23 de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 17 de enero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 428/2006. (PD. 420/2007).

NIG: 1101242C20060001794.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 428/2006. Negociado: AA.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Doña María del Carmen Procopio Fernández.

Procuradora: Sra. Clara Zambrano Valdivia.

Letrado: Sr. Antonio G. Beardo Gutiérrez.

Contra: Don Jorge Federico Vieira Jawaroski.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 428/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (Antiguo Mixto 8) a instancia de María del Carmen Procopio Fernández, contra Jorge Federico Vieira Jawaroski sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a diecinueve de diciembre de dos mil seis. La Ilma. Sra. Doña María Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos con el núm. 428/06, promovidos a instancia de doña María de Carmen Procopio Fernández, representada por la Procuradora doña Clara Isabel Zambrano Valdivia y asistida del Letrado don Antonio G. Beardo Gutiérrez, contra don Jorge Federico Vieira Jawaroski, declarado en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña María del Carmen Procopio Fernández contra don Jorge Federico Vieira Jawaroski debo declarar y declarar la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados, con todos los efectos legales inherentes, y sin expreso pronunciamiento en costas.

Comuníquese esta sentencia una vez que sea firme al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio de las partes, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.